

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SUMINISTRO 103 DEL 30 de junio de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y C.I CIPE COLOMBIA S.A

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 30 de junio de 2103, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **C.I CIPE COLOMBIA S.A** en su condición de CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de la ORDEN DE SUMINISTRO 103 del 30 de junio de 2010.

ORDEN DE SUMINISTRO 103 DE 2010

1. OBJETO: "EL Contratista se compromete para con el Icfes a suministrar los elementos de papelería, útiles de oficina y escritorio, con el fin de atender las necesidades de las diferentes dependencias de la entidad."

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución de la orden DE SUMINISTRO se estableció hasta por dos meses y 7o hasta agotar cuantía, lo que primero suceda.

PRORROGA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010

Se prorroga el plazo de ejecución de la orden de suministro 103 de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010

3. VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SUMINISTRO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la orden DE SUMINISTRO se fijó hasta por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

ADICION DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2010

Se adiciona la orden de suministro en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)

4. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SUMINISTRO: Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, como Supervisora de la orden DE SUMINISTRO 103 del 30 de junio de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 13 de abril de 2011, la orden DE SUMINISTRO 103 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

stare

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SUMINISTRO 103 DEL 30 de junio de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y C.I CIPE COLOMBIA S.A

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
29/07/10	2352	789.380
5/08/10	2489	1.163.764
24/08/10	2587	415.280
2/11/10	4306	1.593.831
24/12/10	4826	532.927
TOTAL		4.495.182
Saldo no ejecutado		4.818.

Según el informe final de ejecución de la orden DE SUMINISTRO suscrito por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que C.I CIPE COLOMBIA S.A y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo de la orden DE SUMINISTRO 103 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación de la orden DE SUMINISTRO el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la orden DE SUMINISTRO

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la orden DE SUMINISTRO 103 del 30 de junio de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES


FABIO CASTELLANOS TORRES.
Contratista

21 OCT. 2011